



ACUERDO No. 340
Del 16 de octubre de 2015.

Por el cual se modifica el Acuerdo 336 de 2015 en relación al cronograma del proceso que regula el proceso de elección del Director General de CORNARE para el periodo 2016-2019, y se conceden unas facultades a la Presidente del Consejo Directivo

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE - CORNARE

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 27 de la ley 99 de 1993, la Ley 1263 de 2008, el Decreto 1076 de 2015 y los Estatutos Corporativos y,

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo Nro. 336 del 27 de agosto de 2015 el Consejo Directivo reguló el proceso de elección del Director General para el período 2016-2019, y dentro del mismo se estableció el cronograma del proceso en el cual se señaló el 21 de octubre de 2015 como la fecha en la cual se llevaría a cabo la respectiva elección.

Que atendiendo la circular Nro. 8000-2-33907 del 6 de octubre de 2015 emitida por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la cual insta a los Consejos Directivos realizar la elección del Representante Legal de la entidad con posterioridad al 25 de octubre de 2015 *"con el fin de no generar ninguna duda sobre la transparencia del proceso de cara a las elecciones regionales y locales"*

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el cronograma establecido en el parágrafo 2 del Artículo 2 del Acuerdo Nro. 336 del 27 de agosto de 2015, en lo relacionado con la fecha de elección del Director General de CORNARE, la cual será el día 26 de Octubre de 2015 a las 16:00 horas en la Sede Regional Valles de San Nicolás de Cornare, ubicada en el Municipio de Rionegro Antioquia.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



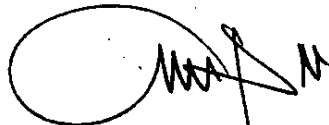
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985-338 Tel: 516 16 16 Fax: 516 16 16
E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 531 38 56 - 531 37 19
Porce Nús: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Recreación: 156 81 65 - 156 81 65
CITES Aeropuerto José María Córdoba - Teléfono: (054) 536 20 40 - 237 48 23

ARTICULO SEGUNDO: Los demás términos y regulaciones del Acuerdo Nro. 336 del 27 de agosto de 2015 no sufren modificaciones.

ARTICULO TERCERO: Facultase a la Presidenta del Consejo Directivo para difundir lo resuelto en el presente Acuerdo a través de los mismos medios de divulgación de la convocatoria inicial.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en el municipio de El Santuario, a los 16 días del mes de octubre de 2015.



LUZ ANGELA PEÑA MARIN
Presidenta del Consejo Directivo



MAURICIO DAVILA BRAVO
Secretario del Consejo Directivo